



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

**3984**

*Juicio de faltas 1143/12*

D./DÑA. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 008 DE PALMA DE MALLORCA

**DOY FE Y TESTIMONIO:** Que en el Juicio de Faltas 1143/12 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**S E N T E N C I A 42/2013**

En Palma, a catorce de febrero de dos mil trece

Vistos por mí, D. TOMÁS MÉNDEZ LÓPEZ, Magistrado Juez de Refuerzo del Juzgado de Instrucción nº 8 de los de Palma y su Partido, los autos del JUICIO DE FALTAS nº 1143/2012, seguidos por la presunta comisión de una falta CONTRA EL ORDEN PUBLICO, siendo denunciantes, los POLICIAS LOCALES DE PALMA CON TIP: 052 y 984, y denunciado, NIANG EL HADJI, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal como acusación, y en su representación Dña. Concepción Gómez, procedo a dictar la presente resolución, basándome en los siguientes:

FALLO

Debo CONDENAR y CONDENO a NIANG EL HADJI como autor responsable de una falta contra el orden público a la pena de multa de 45 días a razón de una cuota diaria de 6 euros (270 euros), con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, previa excusión de sus bienes; y al pago de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **NIANG EL HADJI**, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 22 de febrero de 2013.

**EL/LA SECRETARIO**

